CNMC COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Gabinete de Comunicación

## NOTA DE PRENSA

**La CNMC incoa expediente sancionador contra siete entidades de certificación**

- Las conductas analizadas tienen su origen en las denuncias presentadas por la Empresa Servicios de Asistencia Médica de Urgencia, y por la Asociación para la Defensa de la Competencia Andaluza.

**Madrid, 12 de diciembre de 2013**. - La Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador (S/0498/13) contra el CLUB EXCELENCIA EN GESTIÓN VÍA INNOVACIÓN, BUREAU VERITAS CERTIFICATION, S.A., LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A., SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A., LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A., TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A., y la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR).

El expediente se incoa por posibles conductas anticompetitivas prohibidas por el artículo 1 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia (LDC) consistentes, por un lado, en un acuerdo de fijación de los precios de las actividades de evaluación necesarias para la obtención del reconocimiento a la excelencia del CLUB EXCELENCIA EN GESTIÓN VÍA INNOVACIÓN; y, por otro, en un reparto de mercado, al poder dirigir el CLUB EXCELENCIA EN GESTIÓN VÍA INNOVACIÓN las solicitudes de información o de reconocimiento que recibe de una organización cliente, a una determinada entidad de certificación.

Las conductas analizadas tienen origen en las denuncias presentadas por la empresa Servicios de Asistencia Médica de Urgencia, S.A. y por la Asociación para la Defensa de la Competencia Andaluza.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*.

Para más información:Tel.+34914329634/9616/9682 www.cnmc.es Correo electrónico: comunicacion@cnmc.es